

H. Consejo de Administración

Presente

Comité de Ética en CAPUFE.

Antecedentes

Con fundamento en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y a lo dispuesto en el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012, se establece que en el ejercicio de la función pública, los servidores públicos deben apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia con el propósito de consolidar una administración ética, eficaz, transparente, responsable, mediante la adopción de códigos de ética y de conducta.

Por lo anterior y en cumplimiento a los Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 6 de marzo de 2012, CAPUFE tiene la obligación de constituir un Comité de Ética como un mecanismo de consulta y asesoría especializada que contribuya en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta y que promueva acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas, que en situaciones específicas, deberán observar los servidores públicos de este Organismo en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Para tal efecto se elaboró el "Manual de integración y funcionamiento del Comité de Ética en CAPUFE", el cual se encuentra anexo al presente acuerdo.



Sesión
Ordinaria 209



Dictamen de Procedencia Jurídica y Técnica

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 58 fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 62 del Estatuto Orgánico de esta Entidad, se considera que el Acuerdo es PROCEDENTE.



Lic. Agustín Muciño Martínez
Director de Administración y Finanzas
Firma por el contenido técnico del presente Acuerdo



Mtro. Ricardo Esquivel Ballesteros
Director Jurídico
Firma exclusivamente por la revisión del contenido jurídico
del presente Acuerdo

Acuerdo

209.12

Con fundamento en los artículos 58 fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 62 del Estatuto Orgánico de esta Entidad y en cumplimiento a los Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 6 de marzo de 2012, se aprueba la constitución del Comité de Ética en CAPUFE.

México, D. F., a 29 de marzo de 2012.

Sesión
Ordinaria 209

